



AJUNTAMENT DE MUSEROS

P-4617900-H

Plaça del Castell, 1

46136 Museros (València)

Tel. 96 144 16 80 – Fax 96 144 48 30

www.ajunt-museros.com

CONDICIONES GENERALES DE LA CELEBRACIÓN DE SUBASTAS

Las subastas celebradas por el Ayuntamiento de Museros se regirán por lo establecido tanto en la Ley 58/2003 General Tributaria y en el Reglamento General de Recaudación aprobado por RD 939/2005.

Para todo lo no recogido en la normativa antes mencionada se estará a lo dispuesto a continuación.

1. LAS SUBASTAS

1.1. CONDICIONES:

Las subasta y actuaciones posteriores se ajustaran a la información contenida en los Edictos de Subasta que se anuncian en los tablones del Ayuntamiento así como en www.museros.es

Cuando el importe de los bienes de una subasta supere la cifra de 60.000 euros, se anunciará también en el Boletín Oficial de la Comunidad. Cuando supere la de 600.000 euros se anunciará también en el Boletín de la Comunidad y en el del Estado.

Si el importe de los bienes de la subasta fuera igual o inferior de 60.000 euros, se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad extracto del anuncio si su coste fuera proporcionado al valor de los bienes.

El procedimiento de subasta se suspenderá si el deudor realiza el pago antes de la adjudicación.

1.2. REQUISITOS PARA SER ADMITIDO:

1. Ser persona con capacidad de obrar, no tener impedimento legal, e identificarse a través del DNI o pasaporte. Los que deseen licitar por cuenta de terceros habrán de acreditar la representación.

2. Constituir ante la mesa un depósito de garantía que será al menos del 20% del tipo de subasta en cheque conformado, nominativo a favor del Ayuntamiento de Museros. El cheque debe reunir los requisitos del 35.1 Reglamento General de Recaudación:

- a) Ser nominativo a favor del Ayuntamiento de Museros y cruzado, por importe igual al de la fianza, que será de al menos el 20 por cierto del tipo de subasta.
- b) Ser librado contra banco o banqueros oficiales o provocados inscritos en el Registro de Bancos y Banqueros, Caja de Ahorros Confederadas o demás entidades crediticias debidamente autorizadas, situadas en el territorio nacional.
- c) Estar fechado en el mismo día o en los dos anteriores en que se efectúe su entrega.
- d) Estar certificado o conformado por la entidad librada, en fecha y forma.



AJUNTAMENT DE MUSEROS

P-4617900-H

Plaça del Castell, 1

46136 Museros (València)

Tel. 96 144 16 80 – Fax 96 144 48 30

www.ajunt-museros.com

e) El nombre del firmante, librador, se expresará debajo de la firma con toda claridad. Cuando se extienda por apoderado figurará en la antefirma el nombre completo del titular de la cuenta corriente

3. Los depósitos se constituirán de forma individual para cada uno de los lotes en los que se pretenda licitar.

1.3. MODALIDADES DE PARTICIPACION EN LAS SUBASTAS:

a) Participación en sobre cerrado:

Se podrá presentar al menos una hora antes del inicio del plazo de Subasta señalada un sobre incluyendo la postura máxima por la que desean licitar y el importe del depósito por separado que será al menos del 20% del tipo de subasta, en cheque conformado, nominativo a favor del Ayuntamiento de Museros. El sobre también se podrá presentar durante el trámite otorgado para constituir depósitos, en los momentos previos a la subasta, cuando la Mesa anuncie la apertura del plazo de constitución de depósitos.

El sobre ira dirigido al Presidente de la Mesa de Subasta y en el exterior del mismo y de forma visible deberá figurar nombre o razón social del oferente.//Nº del expediente de subasta / nº de lote

En el interior de sobre se especificara la oferta que deberá estar fechada y firmada incluirá de forma obligatoria los datos siguientes:

Nombre o razón social//NIF/CIF//Domicilio y teléfono de contacto del ofertante y de la persona a la que representa, //Numero de finca registral (si se trata de bienes inmuebles) y número de lote.//Nº de expediente de Subasta//Importe de la postura máxima

En la web www.museros.es hay un modelo de presentación de ofertas para subastas en sobre cerrado.

En la sesión de subasta, la Mesa licitará en nombre de los oferentes en sobre cerrado de la misma forma que lo harían los propios interesados, sin sobrepasar el límite máximo fijado en la oferta. Es decir, comenzará con el precio de salida o tipo de licitación y, si hay más interesados en el lote, continuará ofreciendo nuevos importes sujetos a los tramos de licitación fijados para el lote, hasta que nadie ofrezca más cantidad o se vea superada la oferta máxima que consignó el oferente en sobre cerrado.

No obstante, si los licitadores están presentes en la Sala podrán efectuar posturas superiores a las del sobre cerrado presentado.

b) Participación como licitador en la mesa de subasta:

Los que tengan interés en la participación en la subasta, podrán asimismo efectuar los depósitos en cheque en el plazo otorgado por la mesa para la constitución de los mismos.



AJUNTAMENT DE MUSEROS

P-4617900-H

Plaça del Castell, 1

46136 Museros (València)

Tel. 96 144 16 80 – Fax 96 144 48 30

www.ajunt-museros.com

c) Realización de la subasta.

Constituidos los depósitos por los diferentes lotes y finalizado el plazo otorgado por la Mesa de Subasta, se procederá a la realización de los bienes sobre los que se hubieren presentado ofertas o constituidos depósitos.

Constituida la Mesa por la presidencia se convocara públicamente a los licitadores presentes, que hayan efectuado depósitos en primera licitación, de forma sucesiva, aperturándose a continuación el trámite de subasta de cada lote, con sujeción a los tramos fijados por cada lote.

En caso de que concurren diversas ofertas en sobre cerrado para el mismo lote, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas. En el supuesto que coincidan en la mejor postura varias ofertas en sobre cerrado, se dará preferencia en la adjudicación a la registrada en primer lugar. Si la coincidencia en la mejor postura se produce entre una oferta en sobre cerrado y una postura presencial en la sala, se dará preferencia a la presentada en sobre cerrado.

De no realizarse depósitos en primera licitación, la mesa acordara previa deliberación, en su caso la celebración de segunda licitación o el trámite de Venta por Gestión Directa, en caso de decidir la apertura de segunda licitación habilitara los depósitos entregados en primera licitación y abriendo en su caso un nuevo plazo para constituir depósitos en segunda licitación.

De decidirse la apertura del trámite de Venta por Gestión Directa, este se celebrara posteriormente en el plazo de 1 a 6 meses, y se devolverán asimismo los depósitos constituidos para la subasta.

1.4. DESARROLLO DE LA SUBASTA:

LICITACIONES.

Los tramos de mejora del tipo de subasta en las sucesivas pujas se fijan según la siguiente escala: para tipos de subasta menores a 6.000,00 euros los tramos de mejora serán de 300,00 euros, para tipos de subasta situados entre 6.000,01 euros y 60.000,00 euros los tramos serán de 1.000,00 euros, y para tipos de subasta mayores de 60.000,01 euros los tramos serán de 3.000,00 euros.

DEPOSITOS Y SUBASTA EN PRIMERA LICITACIÓN.



AJUNTAMENT DE MUSEROS

P-4617900-H

Plaça del Castell, 1

46136 Museros (València)

Tel. 96 144 16 80 – Fax 96 144 48 30

www.ajunt-museros.com

Transcurrido el plazo de constitución de todos los depósitos en primera licitación, y conformada la mesa, se convocará a continuación a lo que hayan presentado depósitos y ofertas en sobre cerrado para licitar para cada uno de los Lotes EN PRIMERA LICITACIÓN, partiendo del tipo mínimo fijado en el Edicto de Subasta.

DEPOSITOS Y SUBASTA EN SEGUNDA LICITACIÓN.

Cuando en primera licitación no se haya cubierto la deuda por falta de licitación, o por falta de ofertas, la Mesa anunciara la realización de uno de los siguientes trámites:

1º.- Inicio de trámites de Venta por Gestión Directa, que se efectuara en el trámite de uno a seis meses.

2º.- Celebrar una segunda licitación que se anunciara de forma inmediata, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo de subasta, que será de 75% del tipo de subasta anterior. A tal fin se abrirá el plazo necesario, para constituir los depósitos que cubran el 20% del nuevo tipo o se habilitaran los depósitos constituidos en primera licitación.

SUBASTA DESIERTA:

En caso de apertura de segunda licitación no se haya cubierto la deuda por falta de licitación, o por falta de ofertas la Mesa anunciara la realización de trámites de Venta por Gestión Directa, que se efectuara en él plazo de uno a seis meses.

1.5. INFORME DE LEGALIDAD Y ESCRITURA PÚBLICA

Los que resulten adjudicatarios una vez firmada el Acta de adjudicación, que se entregara a partir de las 13,30 horas, deberán dentro de los 15 días siguientes ingresar la diferencia entre el depósito y el precio de la adjudicación. A tal fin se le hará entrega del oportuno documento de ingreso para que se haga efectivo en cualquiera de las entidades que se indican en el documento. Si no efectúa el pago de la diferencia en dicho plazo, perderá el importe del depósito, sin perjuicio de resarcir a la Administración de los mayores perjuicios que se le ocasionen.

Acreditada la constancia del remate, se procederá a solicitar la emisión del Informe de legalidad así como la citación al deudor para que comparezca al otorgamiento de escritura, quedando emplazado el adjudicatario para comparecer a requerimiento del Ayuntamiento de Museros al otorgamiento de la correspondiente escritura notarial de venta en caso de inmuebles o certificado de acta de adjudicación en caso de bienes muebles. Una vez acredite el pago o exención de los inmuebles que gravan la transmisión.



AJUNTAMENT DE MUSEROS

P-4617900-H

Plaça del Castell, 1

46136 Museros (València)

Tel. 96 144 16 80 – Fax 96 144 48 30

www.ajunt-museros.com

2. VENTA POR GESTION DIRECTA (VGD)

Este procedimiento se lleva a cabo con aquellos bienes que no han sido adjudicados en subasta, y se caracteriza principalmente por las siguientes cuestiones:

- No se exige depósito para participar.
- Es condición necesaria presentar la oferta en sobre cerrado hasta las 13:00 horas del día hábil anterior al de apertura de sobres.
- Las ofertas en sobre cerrado, que deben cubrir el precio mínimo, pueden mejorarse por los interesados mediante pujas el mismo día y hora de la apertura de sobres.
- Así, si no hay oferta previa en sobre cerrado no se puede pujar el día y hora de apertura de sobres.

2.1 FORMA DE LAS OFERTAS:

Las personas interesadas en la adjudicación deberán presentar su oferta en sobre cerrado, identificando y adjuntando en el sobre:

- Nº de Lote del que deseen realizar la oferta.
- Copia de D.N.I.
- Copia de escritura de poderes, en el caso de actuar en representación de terceros,
- Teléfonos de contacto
- Importe de la postura máxima de la puja, (Igual o mayor al precio mínimo de salida en este trámite, que figura al pie de cada lote)
- No se requiere depósito previo en el procedimiento de VGD.

2.2. LUGAR, DIA, HORA DE APERTURA DE SOBRES Y POSIBILIDAD DE PUJAS:

Las ofertas se presentarán en la tesorería del Ayuntamiento de Museros, hasta las 13:00 horas del día hábil anterior al fijado para la apertura de sobres.

A partir de las 10:00 horas del día señalado en el anuncio de subasta (también aparecerá en la web www.museros.es), se procederá a la apertura de las ofertas presentadas por los diferentes lotes, estableciéndose concurso público, en el que únicamente concurrirán los ofertantes que hubiesen presentado ofertas en el plazo señalado a tales efectos, pudiéndose en dicho acto público mejorar por cada ofertante las ofertas mínimas presentadas anteriormente en los sobres. Por tanto, en la VGD se celebra una licitación en la que solo pueden comparecer aquellos que hayan presentado oferta en sobre cerrado en el plazo establecido a tales efectos.

Los tramos de mejora de la oferta mínima se fijan según el valor de tasación del bien que sirvió para fijar el proceso de enajenación. Las pujas se realizarán por tramos que dependerán en cada lote del tipo de subasta fijado, según la siguiente escala:

- a) Si se trata de un bien inmueble, los tramos de subasta se fijan según la siguiente escala: para tipos de subasta menores a 6.000,00 euros los tramos serán de 300,00 euros, para tipos de subasta situados entre 6.000,01 euros y 60.000,00 euros los



AJUNTAMENT DE MUSEROS

P-4617900-H

Plaça del Castell, 1

46136 Museros (València)

Tel. 96 144 16 80 – Fax 96 144 48 30

www.ajunt-museros.com

tramos serán de 1.000,00 euros, y para tipos de subasta mayores de 60.000,01 euros los tramos serán de 3.000,00 euros.

b) Si se trata de un bien mueble, los tramos de subasta se fijan según la siguiente escala: para tipos de subasta menores a 3.000,00 euros los tramos serán de 100,00 euros, para tipos de subasta situados entre 3.000,01 euros y 6.000,00 euros los tramos serán de 300,00 euros, y para tipos de subasta mayores de 6.000,01 euros los tramos serán de 1.000,00 euros.

2.3. PLAZO Y FORMA DE INGRESO:

Los que resultaren posibles adjudicatarios por haber efectuado la mejor oferta deberán hacer efectivo el importe total del precio en el mismo acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes mediante el documento de ingreso que le será expedido en dicho acto de trámite de Venta por Gestión Directa a la mejor oferta.

En lo no regulado expresamente para el procedimiento de venta por gestión directa se estará a lo dispuesto en el procedimiento de subasta

Para una información más detallada sobre los expedientes de apremio en trámite de subasta o venta por gestión directa, podrán dirigirse a la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Museros.